38

PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2019-00805-00**

Al Despacho de la Señora Juez, informando que existe solicitud de emplazamiento, elevada por el apoderado demandante. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 13 de Marzo del 2020.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Marzo del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD "COESPROSALUD C.T.A."**, de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, reformado por la Ley 1564 del 2012; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado por una sola vez, en día domingo, en los periódicos VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o el ESPECTADOR o cualquier día, a través de las radiodifusoras CARACOL o RCN, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana y las once de la noche.

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro nacional del Código General del Proceso, una vez la parte demandante allegue en debida forma, la publicación del emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el Estado No. 44
FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M.

Hoy, 16 MAR 2020

El(la)secretario(a),